

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Responsable Rehabilitación Caminos

SAG-EMPRENDESUR

I. Sección de antecedentes

Bajo el Marco Estratégico del FIDA para Honduras, El Gobierno de la República suscribió a finales de 2010 un préstamo con el FIDA para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDE SUR), iniciativa que comprende un monto total de USD 37,2 millones (BCIE USD 10.0 Millones; OPEP USD 10.0 Millones; FIDA USD 10.0 Millones; Fondos Nacionales USD 2.5 Millones; y Beneficiarios y beneficiarias con aportes por USD 3.5 Millones).

El Programa está centrado en 7 ejes de intervención los cuales son: a) Lograr que las organizaciones de pequeños productores (agropecuarios y no-agropecuarios) accedan y se inserten en cadenas de valor a través del mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales; (b) Facilitar el acceso de las organizaciones de productores y de las cajas rurales a los servicios financieros rurales (SFR) existentes; (c) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión empresarial de las organizaciones y las comunidades rurales para insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; (d) Coadyuvar a mejorar la seguridad alimentaria de las familias pobres rurales; (e) Contribuir a reducir la vulnerabilidad de los pequeños productores frente a los riesgos climáticos y la sequía a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria; (f) Mejorar el acceso de las comunidades a los caminos rurales y a las inversiones para el desarrollo humano (infraestructura social básica); y (g) Contribuir a fortalecer las capacidades técnicas institucionales (SAG y Municipios) para su intervención en el desarrollo rural empresarial, con enfoque de competitividad y territorialidad.

La estrategia central de intervención del programa EMPRENDE SUR apunta al incremento de las oportunidades de ingreso y empleo de los usuarios-gestores del programa a través de su vinculación a las cadenas productivas y el acceso a los mercados. Es ésta, por lo tanto, una acción fundamental de desarrollo institucional: incidir en el mejor funcionamiento y transparencia de los mercados laborales, de servicios técnicos y financieros, y de insumos productivos y productos, evitando la creación de distorsiones económicas a la vez que favoreciendo alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la inserción de los pobres rurales en los procesos materiales de desarrollo económico y social.

El programa EMPRENDE SUR busca catalizar un proceso innovador de desarrollo rural territorial, centrado en las comunidades y las organizaciones, con una perspectiva intercultural, intergeneracional y de género, buscando la capitalización social y económica efectiva de sus individuos emprendedores, jóvenes y mujeres rurales; la transformación de las actividades productivas de subsistencia en negocios rurales viables orientados a los mercados dinámicos; el apoyo a la comercialización, transformación y promoción de microempresas y los servicios financieros rurales; la rehabilitación y conservación de los recursos naturales; y la consolidación de un marco institucional y operacional, que contribuya al desarrollo rural a nivel nacional.

El Programa se desarrollará en las Regiones 12 y 13 del modelo territorial utilizado por el Gobierno de Honduras, la cual comprende los departamentos de Choluteca (16 municipios), El Paraíso (13), Francisco Morazán (20), La Paz (6), y Valle (9). El programa atenderá 40,000 familias, incluyendo 15,000 con asistencia técnica, fondos de capitalización y acceso a servicios financieros, y 25,000 familias que se beneficiarán de los caminos rurales de acceso, infraestructura e inversiones de desarrollo humano, y las acciones de planificación territorial y municipal.

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales: El objetivo de este componente es contribuir a que las organizaciones de pequeños productores accedan a mercados dinámicos, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales, y se conviertan en empresas competitivas y sostenibles, por medio de la promoción y ejecución de planes de negocios articulados a cadenas de valor, que permitan el acceso de productos agrícolas y no agrícolas, a mercados nacionales, regionales y extra regionales, promoción de la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, y aumentar la profundización financiera facilitando el acceso a servicios financieros de la población rural organizada en Cajas Rurales, de forma sostenible y sustentable.

Desarrollo Humano y Territorial: El objetivo de este componente es apoyar los procesos de desarrollo social y humano de las comunidades y de las entidades económicas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión de las organizaciones para poder insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en los municipios para su intervención en el desarrollo rural y empresarial con un enfoque de territorialidad; mejorar los procesos de planificación del desarrollo económico territorial de las mancomunidades y municipios priorizados por criterios de pobreza en el área de intervención, incorporando el enfoque de cadenas de valor y perspectiva de género; contribuir a mejorar el acceso-disponibilidad de infraestructura social-familiar básica de las familias rurales pobres; y contribuir a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y reducir los riesgos de los pequeños productores frente a las manifestaciones del cambio climático a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria frente a sequías y lluvias severas.

Gestión del Programa: Este componente facilitará la ejecución del programa, a través de una gestión basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. Se incluyen las actividades e inversiones de: Operación de la UGP, incluyendo los responsables de los componentes y líneas de acción; administración contable y financiera; planificación, seguimiento y evaluación, estudios socioeconómicos de base (Sistema de PS&E y Sistema RIMS/FIDA); asesoría en género; asesoría jurídica; y gestión del conocimiento, incluyendo divulgación e intercambio de experiencias en el ámbito de los programas nacionales y subregionales.

II. Objetivo de la Consultoría.

Vincular las empresas beneficiarias del programa a sus bases productivas, mejorando el ingreso de los usuarios a los mercados, mediante la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales terciarios, a través de la gestión, asesoramiento, supervisión y seguimiento.

III. Alcance de las Actividades

1. Coordinar de manera directa con las Municipalidades y las Mancomunidades, representantes de las comunidades y de las organizaciones beneficiarias de Planes de Negocios Sostenibles previo a las inversiones en caminos rurales.
2. Analizar la información de base (planes de negocio elaborados con apoyo del EMPRENDESUR, los planes de desarrollo municipal, y los diagnósticos comunitarios) para priorizar las inversiones e identificar la problemática existente en cuanto a vías de acceso, en relación con el potencial de acceso a los mercados.
3. Priorizar las inversiones de acuerdo a la cantidad de planes de negocio para acceso a los mercados; la cantidad de familias que se beneficiarán con el camino; la cantidad de comunidades que se interconectarán; la disponibilidad de mano de obra comunitaria para reparar el camino; vías de acceso que presenten una mayor contrapartida municipal y/o comunal; y áreas no consideradas por otras instituciones o programas del gobierno que trabajan en rehabilitación y mantenimiento de caminos.
4. Planificar de corto y mediano plazo dando respuesta a las demandas y problemas, el presupuesto de inversión, el cronograma de actividades, y los responsables de cada actividad; con la participación de representantes de las comunidades, las municipalidades, y las mancomunidades involucradas.

5. Asegurar la correcta administración del Programa de caminos rurales a través de una adecuada capacitación y organización de los involucrados.
6. Contratar a las empresas calificadas de acuerdo a criterios preestablecidos por EmpreSur para ejecutar los Programas de caminos rurales.
7. Estimar avances de obra para pagos a realizar.
8. Coordinación de supervisiones periódicas de avances de caminos rurales integrando a los comités de caminos rurales, integrados por representantes de los beneficiarios, las unidades técnicas municipales o intermunicipales, y el personal técnico del componente.
9. Redactar informes de supervisión proponiendo ajustes y correcciones de los Programas.
10. Recepción de Programas mediante la suscripción de un acta de recepción, con el que se habilita el pago final de la empresa constructora.
11. Traspaso de los caminos rurales a la institución pública que se hará cargo del posterior mantenimiento, para garantizar la sostenibilidad de las inversiones y de los beneficios.

IV. Aptitudes y conocimientos del Consultora/o proveedora/o de servicios

- Profesional Universitario en Ingeniería Civil, preferiblemente con grado de Maestría en formulación y evaluación de Programas y con colegiación vigente
- Tener cinco años o más de experiencia en el sector de obras de carretera de terracería en el sector rural.
- Experiencia en obras de infraestructura social básica. Se valorará su experiencia en la supervisión de obras en cualquiera de las siguientes categorías: inversión en centros de acopio, lagunas para camarón, lagunas de peces, beneficios de café, plantas extractoras, centros de extracción de miel de abeja, centros de empaque.
- Familiarizado con la ejecución de Programas con financiamiento externo, se valorará el conocimiento de las normativas FIDA, OFID O BCIE.
- Conocimiento y experiencia de al menos 5 años en procesos de planificación, coordinación y acompañamiento.
- Experiencia en contrataciones de obras, bienes o servicios.
- Experiencia administrativa mínima de 3 años (Elaboración de presupuestos, trámites de desembolsos, informes financieros, supervisión de personal).
- Tener talento de negociador y capacidad de liderazgo con amplios conocimientos y experiencia de al menos cinco años en factibilidad ambiental de Programas rurales.
- Conocimiento del área geográfica del Programa y de las condiciones socioeconómicas y culturales de estas poblaciones.
- Conocimiento del funcionamiento del mercado de servicios en rehabilitación de caminos rurales; negociación y seguimiento de contratos de servicios técnicos y de consultoría.
- Experiencia de al menos tres años en planes de mitigación a efectos de cambio climático y estudios de impacto ambiental.
- Dominio de MS Office 2007, conocimiento en manejo de bases de datos y sistemas de información y seguimiento, así como dominio de AutoCAD.
- Conocimiento de la legislación nacional en los temas relacionados con el Programa y del funcionamiento del sector público y de organismos internacionales de desarrollo.
- Conocimiento de técnicas para manejo de información económica y estadística.
- Excelentes relaciones interpersonales, buenas referencias laborales y capacidad de trabajar en equipo en base a resultados.
- Tener una excelente redacción para la preparación de informes y otros documentos técnicos.
- Conocimiento en el ciclo de Programas, desarrollos de planes de contingencia para el alcance de resultados, entre otros.
- Conocimiento de metodologías participativas para el diseño, la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de actividades.
- Preferiblemente residir en la zona y/o conocer la realidad del medio rural del área de influencia.

V. Nivel de insumos

1. La contratación de su persona será por contratos anuales, los que podrán renovarse anualmente dependiendo del resultado en el desempeño de sus funciones y del logro reportado de los objetivos, metas y resultados, es este sentido, se practicarán evaluaciones anuales por parte del Ministro de la SAG o la instancia o persona que él designe. Para el primer y último año del Programa, el contrato tendrá una duración por los meses que resten para finalizar el año o por los meses que falten para el cierre operacional del Programa, respectivamente.
2. Los gastos de viaje fuera de la sede de trabajo serán cubiertos por el programa.
3. El programa proporcionará los elementos operativos y logísticos para el desempeño de sus funciones.

VI. Lugar de los trabajos

La sede del Programa es en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, los trabajos deberán realizarse en el área de influencia según se requiera.

VII. Plan de entregables y de presentación de informes

El/a Supervisor de obras de Obras de Caminos Rurales de EMPRENDESUR tiene la responsabilidad de elaborar informes mensuales así como apoyar el proceso de elaboración de informes trimestrales, Semestrales y anuales de programa, informando sobre el nivel de ejecución técnica y financiera del Proyecto, igualmente presentación de informes específicos según funciones asignadas.

VIII. Servicios que el cliente debe prestar

Funciones:

- Apoyo en la preparación y ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA); en concordancia con el Coordinador del Componente de Acceso a Mercados
- Coordinar y gerenciar (planear, organizar, ejecutar, controlar y verificar) las actividades de la línea de acción de rehabilitación de caminos rurales de acceso y supervisión de inversiones productivas y social básica;
- Contratar en conjunto con adquisiciones y en apego a las normas del FIDA los bienes, obras y servicios inherentes a la fase de implementación;
- Supervisar la ejecución oportuna y eficaz de las actividades de esta línea de acción;
- Efectuar los trámites de solicitud de desembolsos ante la administración de EmpredeSur;
- El seguimiento de los indicadores de desempeño establecidos en el Marco Lógico inherentes a la línea de acción de caminos rurales de acceso;
- Ejecutar el procedimiento de convenios con las organizaciones beneficiarias y autoridades locales en rehabilitación de caminos rurales de acceso e inversiones de planes de negocio en producción, acopio, selección, transformación, valor agregado, etc.
- Supervisar y verificar el trabajo de los consultores contratados y del personal a su cargo.
- Preparar los estados de cuenta de los recursos utilizados;
- Preparar los informes administrativos y técnicos para el FIDA, para la coordinación de acceso a mercados y la coordinación general del programa en la temática referente a caminos rurales de acceso;
- Asegurar que se establezcan todos los mecanismos para la administración y ejecución de la línea de acción, velando por la correcta preparación de los reglamentos y aplicación de las metodologías correspondientes;
- Presentar los informes semestrales que se elaboren sobre el avance del sub componente;
- Diseminar los resultados obtenidos ante la SAG, organismos financiadores, organizaciones de beneficiarios, autoridades locales;
- Revisar los planes de negocios, validar y supervisar las estrategias e instrumentos de vinculación a los caminos rurales e inversiones productivas, de valor agregado, transformación y comercialización;
- Velar por el cumplimiento con la normativa ambiental vigente por tipo de inversión a ejecutar en coordinación con el responsable de medio ambiente del Programa;

- Velar para que en las organizaciones beneficiarias de los planes de negocios y planes de desarrollo organizacional se contemple las inversiones de infraestructura social básica (módulos de Buenas prácticas agrícolas, aljibes, caminos rurales a rehabilitar, etc.); se identifique claramente las demandas y se trabaje con las instancias más idóneas para operarlos; y
- Crear mecanismos que garanticen la sostenibilidad en cuanto a permanencia, cuidado, buen uso de las inversiones (obras de infraestructura social básica) por la población beneficiaria.
- Realizar cualquier otra actividad que le sea asignada por la persona jefa inmediata

IX. Disposiciones relativas a la presentación de informes

Los informes deberán presentarse según los esquemas requeridos y abajo descritos u otros según lo soliciten los prestatarios o instituciones gubernamentales con las que se tienen relaciones en la ejecución y coordinación del programa.

Informe Mensual:

Nombre del Empleado:

Puesto que Desempeña:

Nombre del Supervisor:

Fechas del Informe:

Evidenciar Objetivos:

- a) Categorías de Inversión que Afecta
- b) Componentes que Afecta.
- c) Objetivos.
- d) Resultados.

Firma del Funcionario Ejecutor

Firma del Funcionario Supervisor

Sellado por la Administración del Proyecto.

Los informes trimestrales, semestrales, anuales deberán ser acompañados de un acuerdo de metas del Programa, con el objeto de informar /evaluar sobre el avance de las actividades y debe contemplar (al menos pero no limitándose a esto) los capítulos siguientes:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Descripción de la metodología de evaluación
- Resultados alcanzados conforme a las metas planteadas y un análisis completo del desarrollo del Proyecto vinculado con los resultados y la estrategia de cooperación.
- Análisis de las oportunidades y riesgos presentados en el desarrollo del Proyecto para contemplar posibles cambios.
- Hallazgos clave (incluyendo lecciones aprendidas y buenas prácticas)
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexo: Reporte financiero detallado

X. Forma de pago

Pago mensuales contra presentación de informe mensual, se hará retención del 12.5% de impuesto sobre renta, se dará beneficios de aguinaldo, décimo cuarto mes y seguro médico hospitalario.